



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00598 -2016-A/MPMN

Moquegua, 10 OCT. 2016

VISTOS.-

La Carta N° 002-2016-YSCF; el Informe N° 44-2016-GWMM-RPH-SPPPR/GM/MPMN; el Informe N° 898-2016-PPR/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 1087-2016-SPH/GPP/GM/MPMN y el Informe Legal N° 873-2016-DJNT/GAJ/MPMN; en relación al Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 28° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, señala que la estructura orgánica de la Municipalidad, comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y la oficina de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establece conforme lo determina cada gobierno local.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, el cual en su artículo 5°, indica lo siguiente: Los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo que dispone la presente ley.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de la gestión de los Gobiernos Locales.

Que, el PI-2016 se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del Proceso de Descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de Julio del 2016 y al 31 de diciembre del 2016 (segundo semestre), para el logro de los objetivos establecidos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recurso del Plan de Incentivo, a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 y mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos, a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 00417-2016-A/MPMN, de fecha 27 junio del 2016, se autorizó el inicio del Procedimiento Estratégico, para la Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Mariscal Nieto y se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Plan de Desarrollo Local Concertado.

Que, con Carta N° 002-2016-YSCF, de fecha 26 de setiembre del 2016, el Lic. Yoni Sabino Cruz Flores, remite a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización el Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" para su revisión y evaluación, por el Programa de Incentivos.

Que, mediante Acta de Sesión N° 001, de fecha 27 de setiembre del 2016, se instaló la Comisión de Planeamiento Estratégico, asimismo se realizó la Presentación del Proceso de Planeamiento Estratégico, Presentación y Aprobación del Plan de Trabajo de Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado y del Reglamento Interno de la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Que, con Informe N° 44-2016-GWMM-RPH-SPPPR/GM/MPMN, de fecha 28 de setiembre del 2016, el Ing. Gumercindo Wilson Mamani Marca, del Área de Planes, remite a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, el Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", orientado al cumplimiento del 2do Objetivo "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto" y al 5to Objetivo "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"; dicho Plan, contiene actividades, objetivos, metas, productos y resultados establecidos en un cronograma; que requiere un financiamiento que asciende al monto de S/. 788,913.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES), el mismo que será financiado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Integramente con los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Asimismo, indica que, durante la Sesión de Trabajo de la Comisión de Planeamiento Estratégico del PDLC, fue presentado y aprobado el Plan de Trabajo de Actualización del PDLC, con los aportes de los integrantes de la Comisión, mediante el Acta de Sesión N° 001 del 27-09-2016.

Que, con Informe N° 898-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de setiembre del 2016, el Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo, mencionado en el párrafo anterior, que está orientado al cumplimiento del 2do Objetivo "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto" y al 5to Objetivo "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"; indicando además que con fecha 27 de setiembre del presente se llevó a cabo la primera Sesión de la Comisión de Planeamiento Estratégico del PDLC, donde se aprobó el Plan de Trabajo en mención; por lo que es procedente su financiamiento por el Programa de Incentivos y se remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, previa disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 1087-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de octubre del 2016, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que existe Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", de acuerdo al siguiente detalle:

Monto	Fte. Fto.	Rubro y Tipo de Rec.
S/788,913.00	5. Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 13. Participaciones - Plan de Incentivos y Modernización de la Mejora a la Gestión Municipal.

Estando, a lo conferido por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani, ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", orientado al cumplimiento del 2do Objetivo "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto" y al 5to Objetivo "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"; con un Presupuesto de S/788,913.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación : Región Moquegua  
Departamento : Moquegua  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : Moquegua  
Entidad Contratante : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
Fuente de financiamiento : 05 recursos determinados  
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Tipo Recurso : 13 Participaciones - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)  
Presupuesto : S/ 788,913.00 Soles  
Plazo de Ejecución : 210 días Calendarios  
Responsable : Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y otras áreas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

HQM/MPMN  
DJNT/GAJ  
LJRF



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE.